



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M 183/2018-2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Dirección General N° 383/2019, de 1 de abril de 2019, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 150, MZ. 33, Lote N° 16, con una superficie de 392,51 m² a favor del Sr. José Morales Torres con C.I. N° 2965554 SC.

El Memorial referido a la Solicitud de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. 150, MZ. 33, Lote N° 16, a favor del señor José Morales Torres, recibido por la Secretaría General del Ejecutivo Municipal de fecha 30 de julio de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, promulgada el 23 de Junio de 1981, misma que en su Artículo Primero, declara que por causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:

| <u>Y</u> | | <u>X</u> | |
|----------|--------|----------|--------|
| 8029 | 810.00 | 484 | 615.00 |
| 8030 | 690.00 | 485 | 500.00 |
| 8030 | 900.00 | 485 | 515.00 |
| 8030 | 850.00 | 486 | 320.00 |



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Santa Cruz de la Sierra, se evidencia que el Sr. José Morales Torres, realizó el depósito en la siguiente cuenta para el trámite de Adjudicación definitiva del Lote de Terreno ubicado en la Zona Sud- Este, UV -150; MZ -33; L -16.

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz-Fondos en Custodia, con el depósito N° 56937905 de Bs. 341.53.- (Trescientos Cuarenta y Uno con 53/100 Bolivianos) de fecha 02/05/2018.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 753/2018, de 13 de Noviembre de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de José Morales Torres con C.I. N° 2965554 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 392,51 m² ubicado en la U.V. 150, Manzana 33, Lote N° 16, Zona Sud Este de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 y la Resolución Administrativa N° 101/85, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de José Morales Torres con C.I. N° 2965554 SC , el lote de terreno urbano con una superficie de 392,51 m² ubicado en la U.V. 150, Manzana 33, Lote N° 16, Zona Sud Este de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 24 de mayo de 2019

Sra. Hortencia Sanchez Vidal
CONCEJALA PRESIDENTA



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO